



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
SOLICITUDES Y TRÁMITES RELATIVOS A CONCESIONES, AUTORIZACIONES, AVISOS, REGISTROS EN
SUS RESPECTIVAS MODALIDADES

¿Quién es el Responsable del tratamiento de los datos personales?

La Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CRT), a través de la Dirección General de Concesiones, Autorizaciones y Registros, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, en la Ciudad de México, (<https://www.gob.mx/crt>), es el sujeto obligado y responsable del tratamiento de los datos personales que proporcionen en las solicitudes y trámites relativos a concesiones, autorizaciones, avisos, registros en sus respectivas modalidades, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos se recaban?

Los datos personales a los que se les dará tratamiento derivados de las solicitudes y trámites relativos a concesiones, autorizaciones, avisos, registros en sus respectivas modalidades, son los que se listan a continuación:

Categoría	Tipo de Datos
Datos de identificación	• Nombre completo de personas físicas • Nombre de la persona que ostenta la representación legal • Firma autógrafa • Rúbrica • Registro Federal de Contribuyentes (RFC) • Clave Única de Registro de Población (CURP) • Nacionalidad • Carta de naturalización • Datos personales contenidos en identificaciones oficiales • Domicilio • Teléfono particular • Teléfono celular • Fotografía • Voz



	• Imagen
Datos patrimoniales:	• Participación accionaria • Participación societaria • Aportaciones en dinero y especie
Datos de relaciones familiares:	• Relación de filiación
Datos académicos:	• Trayectoria educativa • Título profesional • Cédula profesional • Datos personales contenidos en los documentos que permita acreditar la especialidad y/o posgrado en Comunicaciones y Electrónica, afín o equivalente a ellas • Constancia de ser miembro regular de algún Colegio de Ingenieros en Telecomunicaciones y Radiodifusión, o en materias equivalentes o afines
Datos laborales	• Cargo y/o puesto • Trayectoria laboral • Nombramiento
Datos electrónicos	• Firma electrónica • Correo electrónico

¿Cuál es el fundamento para el tratamiento de los datos personales?

La Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, a través de la Dirección General de Concesiones, Autorizaciones y Registros, trata los datos personales con fundamento en:

- Artículos 6°, apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, párrafo décimo sexto. Diario Oficial de la Federación del 15 de octubre de 2025, vínculo de consulta: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>.

- Artículos 3°, fracción XXXI, 4°, 10, 11, 12, 14, 16, 19, 20, 21 y 24, fracción VI, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Diario Oficial de la Federación del 20 de marzo de 2025, última reforma publicada 14 de noviembre de 2025, vínculo de consulta: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpdppso.htm>.





- Artículo 272, último párrafo de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Diario Oficial de la Federación del 16 de julio de 2025, vínculo de consulta: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/Imtr.htm>.

- Artículos 3, 4, 7 y 50 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público. Diario Oficial de la Federación del 14 de junio de 2024, vínculo de consulta: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5730526&fecha=14/06/2024#gsc.tab=0.

- Artículos 7, 8 y 10, fracciones IX, X XIX, XX, XXVIII, XXX, XXXI, XXXIX y LVIII, 170 y 171, Transitorios Décimo Noveno y Vigésimo Octavo de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Diario Oficial de la Federación del 16 de julio de 2025, vínculo de consulta: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/Imtr.htm>.

- Artículo 41, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXIII, XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones. Diario Oficial de la Federación del 25 de noviembre de 2025, vínculo de consulta: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5773817&fecha=25/11/2025#gsc.tab=0.

- ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos para la Acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, vínculo de consulta: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5472415&fecha=20/02/2017#gsc.tab=0

- ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos para la acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, publicado en el DOF el 22 de marzo de 2018, vínculo de consulta: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5516947&fecha=22/03/2018#gsc.tab=0

- ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos para la Acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y de radiodifusión, publicado en el DOF el 19 de junio de 2018, vínculo de consulta: <https://sidof.segob.gob.mx/notas/docFuente/5526838>

- ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos para la Acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y de radiodifusión, publicado en el DOF el 22 de marzo de 2024, siendo esta su última modificación y la cual se encuentra vigente de conformidad con lo previsto en el artículo transitorio Vigésimo Octavo de la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, vínculo de consulta: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5721117&fecha=22/03/2024#gsc.tab=0





¿Para qué finalidad se recaban los datos personales?

Los datos personales a los que se les dará tratamiento derivado de las solicitudes y trámites relacionados a las concesiones, autorizaciones y registros, son los que se enlistan a continuación:

Finalidad	Consentimiento
Acreditar la identidad y personalidad jurídica con la que se ostentan las personas promoventes de solicitudes y trámites de concesiones, autorizaciones, avisos, registros y sus respectivas modalidades, en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.	No se requiere consentimiento
Acreditar que las personas evaluadoras tienen conocimiento y especialidad en materia de telecomunicaciones y radiodifusión con el fin de practicar adecuadamente las evaluaciones correspondientes a la persona solicitante que presenta una solicitud de acreditación de perito en materia de telecomunicaciones o radiodifusión.	No se requiere consentimiento
Acreditar la identidad de la persona integrante del Comité Consultivo de Acreditación de Peritos en Telecomunicaciones y Radiodifusión.	No se requiere consentimiento
Recibir y dar trámite a las solicitudes, así como corroborar el cumplimiento de los requisitos para trámites relativos a concesiones, autorizaciones, avisos, registros y sus respectivas modalidades, en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.	No se requiere consentimiento
Analizar y emitir los actos administrativos relacionados con trámites relativos a concesiones, autorizaciones, avisos, registros y sus respectivas modalidades, en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.	No se requiere consentimiento



Realizar notificaciones, citatorios y comunicaciones oficiales vinculadas a los trámites relativos a concesiones, autorizaciones, avisos, registros y sus respectivas modalidades, en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, incluyendo la información sobre requisitos, plazos, resoluciones y estatus de las solicitudes, así como, las relacionadas con el proceso de acreditación de peritos y las Sesiones del Comité Consultivo de Acreditación de Peritos en Telecomunicaciones y Radiodifusión.	No se requiere consentimiento
Integrar los expedientes administrativos derivados de los trámites relativos a concesiones, autorizaciones, avisos, registros y sus respectivas modalidades, en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.	No se requiere consentimiento
Integrar, administrar y mantener actualizado el Registro Público de Telecomunicaciones, incluyendo el Registro Público de Concesiones y el Sistema Nacional de Información de Infraestructura, así como expedir certificaciones de los instrumentos de dicho sistema.	No se requiere consentimiento
Grabar audio y/o video de la entrevista, en su caso.	Consentimiento tácito

¿Con quién compartimos los datos personales y para qué fines?

Sólo se realizan transferencias de datos personales cuando sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados, así como aquellas que se realicen entre responsables para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en los artículos 16, 60 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el artículo 36 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, para las que no se requerirá del consentimiento de la persona titular.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para el ejercicio de los derechos ARCOP





Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de los datos personales (ARCOP) a través de las siguientes modalidades:

- Directamente ante la Unidad de Transparencia de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, en la Ciudad de México, en un horario de atención al público de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, excepto días inhábiles.
- Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, a través del siguiente enlace electrónico: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.
- A través del correo electrónico: ut.crt@crt.gob.mx.

Asimismo, se hace de su conocimiento que el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento y portabilidad de tus datos personales (ARCOP) es gratuito, en el entendido de que se podrá solicitar el pago únicamente de los gastos justificados de envío, certificación o costos de reproducción de la información correspondientes.

En caso de que usted realice alguna solicitud, esta Comisión Reguladora de Telecomunicaciones tendrá un plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, para emitir una respuesta.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, no dude en comunicarse a la Unidad de Transparencia al teléfono: 55 5015 4002.

¿Este tratamiento, permite su Portabilidad?

Se informa que este tratamiento de datos personales no se encuentra en formatos estructurados y comúnmente utilizados para su portabilidad, en términos de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Mecanismos y medios para que la persona titular pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias que requieran su consentimiento.

Las personas titulares podrán manifestar la negativa para el tratamiento de sus datos personales, a través del ejercicio de los derechos de cancelación u oposición, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones ubicada en Avenida Insurgentes Sur





No. 1143, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, en la Ciudad de México, en un horario de atención al público de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, excepto días inhábiles, o bien, a través del correo electrónico: ut.crt@crt.gob.mx o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, a través del siguiente enlace: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

La recepción y trámite de las solicitudes para el ejercicio de los derechos de cancelación u oposición, se sujetará al procedimiento establecido en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

Domicilio de la Unidad de Transparencia de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones

Avenida Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, en la Ciudad de México.

Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a las personas titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, en el apartado denominado Avisos de Privacidad, a través de la página de internet <https://portal.crt.gob.mx/transparencia-proteccion-avisos>, o bien, de manera presencial, en nuestras instalaciones, en el Módulo de Atención de la Unidad de Transparencia.

Fecha de elaboración: 29 de julio de 2026

